

DON MARIO CABRERA GONZÁLEZ, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

“16.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.

16.3.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.

16.3.1.- Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Parlamento de Canarias y sus dependencias: Aprobación expediente.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 17 de enero de 2024 se inició el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios del Parlamento de Canarias.

Con posterioridad se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares, dividiéndose la contratación en dos lotes; habiendo quedado incorporados al expediente de contratación el pliego de prescripciones técnicas, así como la memoria justificativa y económica de la contratación administrativa.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la presente licitación, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, ha sido redactado de acuerdo con el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación, aprobado por Decreto territorial 47/2018, de 16 de abril (B.O.C. nº87 de 7 de mayo de 2018), al que se ha incorporado la cláusula 24.10 redactada por el Delegado de Protección de Datos del Parlamento de Canarias para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, no es necesario informe previo del Servicio Jurídico conforme a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para **dos años** de contrato, asciende al siguiente importe total para los dos lotes: setecientos veintiún mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (**721.185,63 €**), con el siguiente desglose por lote y anualidades:

Lote 1:

Anualidades	Importe € sin IGIC	7% IGIC	Importe con IGIC
1 junio-31 diciembre 2024	136.566,90 €	9.559,68 €	146.126,58 €
1 enero-31 diciembre 2025	234.114,67 €	16.388,03 €	250.502,70 €
1 enero-31 mayo 2026	97.547,78 €	6.828,34 €	104.376,12 €

Código Seguro De Verificación	/aQleAdPzocKTrSs6kFMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	01/03/2024 12:56:18
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	01/03/2024 10:27:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code//aQleAdPzocKTrSs6kFMw==		



Anualidades	Importe € sin IGIC	7% IGIC	Importe con IGIC
TOTAL	468.229,35 €	32.776,05 €	501.005,40 €

Lote 2:

Anualidades	Importe € sin IGIC	7% IGIC	Importe con IGIC
1 julio-31 diciembre 2024	51.443,98	3.601,08	55.045,06
1 enero-31 diciembre 2025	102.887,96	7.202,15	110.090,11
1 enero-30 junio 2026	51.443,98	3.601,08	55.045,06
TOTAL	205.775,92 €	14.404,31 €	220.180,23 €

El valor estimado del contrato asciende a un millón cuatrocientos quince mil cuatrocientos once euros con siete céntimos (1.415.411,07 €), sin IGIC, con el siguiente desglose por lotes, calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación sin IGIC, para dos años, incrementado por las eventuales prórrogas por dos años adicionales y la posibilidad de modificación de los servicios contratados hasta un máximo del 10 % del valor del contrato para cada uno de los lotes:

LOTE	CONTRATO INICIAL 2 años	PRÓRROGAS (Años: 2)	MODIFICADO (10%)	TOTAL
Lote	468.229,35 €	468.229,35 €	46.822,94 €	983.281,64 €
Lote	205.775,92 €	205.775,92 €	20.577,59 €	432.129,43 €
Total				1.415.411,07

Se ha solicitado el preceptivo informe de fiscalización del gasto de la Intervención de la Cámara.

Conforme lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), completado el expediente el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, debiendo publicarse en el perfil del contratante.

El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado en cumplimiento en el artículo 116 de la LCSP el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y el documento contable que acredita la existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de contratación, siendo el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por ser su valor estimado superior a 221.000 euros y los criterios que han de servir de base a la adjudicación, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente se ha solicitado la fiscalización del gasto a la Intervención del Parlamento de Canarias.

La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento, conforme lo dispuesto en la norma

Código Seguro De Verificación	/aQleAdPzocKTrSs6kFMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	01/03/2024 12:56:18	
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	01/03/2024 10:27:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code//aQleAdPzocKTrSs6kFMw==			

23.2 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, aprobadas por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014 (BOPC núm. 447, de 30/12/14).

Por lo anterior, vistas las disposiciones citadas y las demás normas de general aplicación, visto el informe de fiscalización de la Intervención, la Mesa del Parlamento de Canarias acuerda:

1º Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios del Parlamento de Canarias y sus dependencias.

2º Aprobar el gasto para dos años por un importe total de setecientos veintiún mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (721.185,63€).

3º Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir en la presente contratación.

4º Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

5º La presente licitación deberá ser publicada en el Perfil del Contratante del Parlamento de Canarias y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta, en la Sede del Parlamento, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº:

LA PRESIDENTA,

Fdo: Astrid Mª Pérez Batista.

Código Seguro De Verificación	/aQleAdPzocKTrSs6kFMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Astrid María Pérez Batista - Presidenta del Parlamento	Firmado	01/03/2024 12:56:18
	Mario Cabrera González - Secretario Primero	Firmado	01/03/2024 10:27:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code//aQleAdPzocKTrSs6kFMw==		

